



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA VALVUTEC LTDA., PARA LA DECLARACION ELECTRICA SECTOR LOS COLIHUES.

DECRETO N° 3390

CHILLAN VIEJO, 22 de Mayo de 2012

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar la asesoría técnica, para la Declaración Eléctrica del sector Los Colihues.
- b) Términos de Referencia y presupuesto, elaborados por la Municipalidad para contratar la asesoría.
- c) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°76 del 11 de mayo de 2012.
- d) La solicitud de cotización a través del portal mercado Público, a tres oferentes del ramo eléctrico, de acuerdo a los siguiente invitación: N°4591-6-CT12, N°4591-7-CT12 y N°4591-8-CT12 para la Declaración Eléctrica, sector Los Colihues.
- e) La cotización realizada por la empresa Valvutec Ltda. N°4591-5-FR12.
- f) Informe Técnico del 22 de mayo de 2012, donde se recomienda contratar los servicios profesionales de la empresa Valvutec Ltda. por un monto de \$1.178.100.- impuestos incluidos.
- g) El Art. 107 N°2, servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Trato Directo con la empresa Valvutec Ltda., para la asesoría de la Declaración Eléctrica sector Los Colihues, por un monto de \$1.178.100.- impuestos incluidos.
- 2.- **APRUEBASE** los Términos de Referencia, elaborados por la Dirección de Planificación, para la contratación de la asesoría.
- 3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.01.002, Consultorías del presupuesto municipal vigente.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
 SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ GGB / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**


FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE